

ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA

Código expediente: AE_21/19

Origen de la actuación:

Petición formulada por el Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Cambio climático de colaboración con la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (en adelante, EPSAR), en el análisis y autoevaluación de los riesgos en la gestión contractual.

Naturaleza de la actuación

Elaboración de la metodología y realización de la evaluación de riesgos de contratación

Fecha del informe:

11 de marzo de 2020

Resultados de la actuación:

La aplicación de la metodología de análisis de los riesgos en la contratación, mediante una autoevaluación guiada, que se ha llevado a cabo por el grupo de trabajo del personal de la EPSAR y de la Inspección General de Servicios, ha tenido como resultado la identificación de los posibles **riesgos individuales en las fases en las que se despliega el proceso de contratación, que se clasificaron en 10 familias:**

Familia número 1. Riesgos de gobernanza, que comprende debilidades que afectan a la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del poder.

Familia número 2. Riesgos asociados a la ética, en el que se incluyen vulnerabilidades asociadas a la cultura de una organización como tal y su capacidad de respetar el espíritu y los valores éticos de la administración pública.

Familia número 3. Riesgos asociados al incumplimiento de normas, como marco jurídico.

Familia número 4. Riesgos asociados a los Recursos Humanos, como vulnerabilidades asociadas al personal destinado a la gestión del proceso.

Familia número 5. Riesgos asociados a las personas que forman parte de la organización.

Familia número 6. Riesgos asociados a la licitación, que hay que tener en cuenta en las fases de planificación y definición de necesidades y en la fase de licitación y adjudicación.

Familia número 7. Riesgos asociados a las Mesas de Contratación, que hay que tener en cuenta en la fase de licitación y adjudicación.

Familia número 8. Riesgos de Colusión, que hay que tener en cuenta en las fases de licitación y adjudicación y en la de ejecución.

Familia número 9. Riesgos en contratos cofinanciados con fondos UE

Familia número 10. Riesgos de verificación inadecuada

La división en familias no debe entenderse, sin embargo, como compartimentos estancos, dado que hay riesgos de diferentes familias que se relacionan entre sí, al ser vulnerabilidades contempladas desde diferentes puntos de vista.

Las metodologías de evaluación de riesgo evidencian una posibilidad, que puede o no llegar a producirse. En ningún modo suponen, por si mismas, la existencia de una irregularidad.

De los resultados del análisis se ha obtenido una tabla en la que se indica, para cada uno de los riesgos individuales de las 10 familias, el posible riesgo neto obtenido y el mayor o menor riesgo que le corresponde, de acuerdo con los intervalos definidos en la metodología, reflejándose gráficamente en una **matriz de evaluación del riesgo** según la probabilidad de que sucedan y el impacto o severidad de las consecuencias que ocasionarían. De los 41 riesgos que figuran en la matriz, 16 están por encima del valor de riesgo objetivo asumible y, en consecuencia, deberán ser objeto de tratamiento en el Plan de minimización de riesgos, para evitar que pudieran llegar a producirse.

RECOMENDACIONES

Tras la autoevaluación se ha recomendado realizar una planificación de las acciones a implantar para corregir debilidades en los sistemas de control interno y con una finalidad preventiva. Esta planificación debe concretarse en la realización y aprobación de un Plan de Minimización de Riesgos en el que se detallan los controles o medidas que se van a implantar para reducir el valor resultante de la autoevaluación en los riesgos que superan el umbral de riesgo objetivo.

En los mismos términos, dado su carácter horizontal, **hay medidas cuya implantación serviría para disminuir la exposición de riesgo de la entidad, como son adecuar la plantilla a la carga de trabajo, dotar el puesto de auditor interno, comunicar a la plantilla y en la web los canales de denuncia existentes, definir, implementar y difundir una política en materia de conflictos de intereses a nivel interno y externo y una política sobre relaciones de proximidad pública-privada y sobre grupos de interés.**

Por último, en relación con el riesgo 6.8 "Riesgo asociado al periodo de preguntas y respuestas para preparar las ofertas", aunque está por debajo del umbral del riesgo objetivo, se recomienda como buena práctica que se formalice el protocolo que la entidad aplica para responder a las preguntas que realizan los licitadores en la fase de licitación, en particular sobre visitas a las instalaciones de las EDAR.